IV. Administración Local

Lorca

5198 Anuncio del Área de Urbanismo de inicio del procedimiento de declaración de incumplimiento del deber de edificar en la Parcela 1 del Eje calle Lope Gisbert - calle Nogalte de Lorca.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 9 de octubre de 2026, se adoptó acuerdo relativo al inicio del procedimiento de declaración de incumplimiento del deber de edificar en la Parcela 1 del Eje Calle Lope Gisbert – Calle Nogalte de Lorca, seguido bajo el número de expediente 2025/UROTRO-20 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el Art. 237.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM).

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la página web https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios

Lorca, 14 de octubre de 2026.—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez, P.D., (D.A. 04-01-2024).

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474